Liquidación de prestaciones dinerarias · Ley de Riesgos del Trabajo

EJEMPLO — Gómez, Ana c/ ART Ficticia S.A. s/ accidente - ley especial (datos ficticios)

Base final (capital histórico)	Principal · RIPTE + 6 % anual
$ 15.994.642,86	$ 158.379.533,34

Datos del caso

Expediente
0000/2025

Juzgado / Sala
No informado · Sala no sorteada

Contingencia
Accidente de trabajo

Régimen aplicado
IPP (automático)

Fecha de nacimiento
10/05/1980

Fecha del accidente o PMI
15/03/2023

Fecha de corte
16/11/2026

Período de actualización
3,68 años

Liquidación a cotejar
No informada

1. Cálculo legal · capital histórico

IBM utilizado (art. 12 LRT)	$ 650.000,00
Edad a la PMI	42
Coeficiente de edad (65 / 42)	1,547619
Incapacidad	25,00 %
Fórmula legal al 100 % (53 × IBM × coeficiente de edad)	$ 53.315.476,19
Capital por incapacidad (fórmula × 25 %, art. 14 ap. 2 LRT)	$ 13.328.869,05
Piso aplicable (Res. SRT 12/2023)	$ 2.897.459,25
Mayor entre fórmula y piso (aplica la fórmula)	$ 13.328.869,05
Adicional art. 3 Ley 26.773 (20 % de la prestación)	$ 2.665.773,81
Base final (incluye art. 3 Ley 26.773)	**$ 15.994.642,86**

2. Liquidación principal · RIPTE + 6 % anual al 16/11/2026

Método de actualización	Resultado
RIPTE + 6 % anual	**$ 158.379.533,34**

Liquidaciones subsidiarias

Método de actualización	Resultado
Art. 55 Ley 27.802	$ 105.759.365,53

3. Índices utilizados

Índice	Base	Fecha de corte	Coeficiente
RIPTE	27.419,24 (01/03/2023)	222.436,26 (01/07/2026)	8,112415
IPC	1.381,2 (01/03/2023)	12.276,8 (01/08/2026)	8,888503
Tasa pasiva (art. 55)	15.395,74 (14/03/2023)	95.820,68 (30/09/2026)	6,190132

4. Observaciones

- Régimen aplicado: IPP (automático).

5. Normativa aplicada

- Ley 24.557, arts. 11 ap. 4, 12, 14 ap. 2 a) y 15 ap. 2.
- Ley 26.773, art. 3 (adicional del 20 %) y art. 8.
- Decreto 1694/09 y resoluciones de actualización de pisos.
- Ley 27.348 y Decreto 669/19 (actualización por RIPTE).
- Ley 27.802, art. 55 (tasa pasiva BCRA, techo IPC + 3 % y piso del 67 %).

Informe generado por Claria Legal (motor v2.5.0) con los índices y pisos oficiales cargados a la fecha de emisión. Constituye una herramienta de cálculo para el profesional: la estrategia, la elección del criterio aplicable y su presentación en autos son responsabilidad del letrado que lo utiliza, quien debe verificar los datos de entrada.

Huella de integridad (SHA-256): ejemplo